



Congregación de Hermanas
Franciscanas Misioneras de
María Auxiliadora- Región
Misionera "Santa Clara"
Licencia de Funcionamiento 0777 del 04/02/2021

Envigado, 11 de septiembre de 2026

Asunto: [IMPORTANTE] Clarificación institucional sobre autorizaciones y veracidad documental – Grados Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo

Estimados Padres de Familia y Acudientes de los grados Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo:

Reciban un cordial saludo de Paz y Bien.

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de abordar una situación de alta relevancia institucional y formativa relacionada con los procesos de autorización para las salidas pedagógicas de nuestros estudiantes.

Recientemente hemos identificado casos en los que los documentos de permiso especial y consentimiento informado fueron diligenciados o suscritos de forma directa por los estudiantes, presentando firmas que no corresponden a sus padres o acudientes legales.

Frente a este hecho, nos permitimos precisar los siguientes lineamientos institucionales y legales:

Veracidad documental y marco legal: La autorización para una salida pedagógica es un acto de delegación de custodia y consentimiento informado sobre menores de edad. La suscripción de un documento formal con una firma no correspondiente configura una alteración de documento privado, conducta que atenta contra el principio de veracidad y la transparencia que promovemos en nuestra casa franciscana.

Invalidez del aval verbal o telefónico: Comprendemos que algunos padres de familia hayan manifestado posteriormente su disposición para validar el permiso vía telefónica. Sin embargo, para efectos de responsabilidad civil, administrativa y de custodia escolar, el aval telefónico no reemplaza ni subsana la validez de un documento físico suscrito por el representante legal.

Implicaciones en la actividad: En coherencia con nuestros protocolos de seguridad y el rigor en nuestros procesos de gestión, los estudiantes cuyos documentos presenten esta inconsistencia no podrán participar en la salida pedagógica programada.



Congregación de Hermanas
Franciscanas Misioneras de
María Auxiliadora- Región
Misionera "Santa Clara"

Licencia de Funcionamiento 0777 del 04/02/2021

Debido proceso y Manual de Convivencia: La presentación de documentación alterada o no veraz está tipificada como una falta grave dentro de nuestro Manual de Convivencia. Por tanto, la institución procederá a aplicar los conductos formativos y disciplinarios correspondientes a cada caso.

Invitamos a cada familia a sumarse a este llamado formativo. Como institución, nuestro compromiso no es solo velar por la seguridad física de los estudiantes, sino acompañarlos en la aprehensión de valores fundamentales como la honestidad, la integridad y la responsabilidad frente a los compromisos legales y ciudadanos.

Agradecemos de antemano su comprensión, su respaldo a las decisiones institucionales y su acompañamiento desde el hogar para reforzar en nuestros jóvenes que la confianza se construye con verdad y transparencia.

Atentamente,

Equipo Directivo y de Convivencia
Colegio Franciscano Palermo de San José